



CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS

Complejo Deportivo "José Simón Azcona H."

e-mail: condepah@condepah.com, web: www.condepah.com

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Federaciones Deportivas Nacionales Afiladas

- Aeronáutica
- Ajedrez
- Arnis y Kobudo
- Automovilismo
- Atletismo
- Baloncesto
- Balonmano
- Béisbol
- Billar Deportivo
- Buceo
- Bolicho
- Ciclismo
- Deportes para Ciegos
- Ecuestre
- Esgrima
- Fisicoculturismo
- Full Contact
- Fútbol
- Fútbol Americano
- Gimnasia
- Judo
- Karate Do
- Kenpo Karate
- Kick Boxing
- Kung Fú
- Lev. de Pesas
- Limalama
- Lucha Olímpica
- Motociclismo
- Muay Thai
- Natación
- Racquetball
- Soft Ball
- Tae Kwon Do
- Tenis
- Tenis de Mesa
- Tiro
- Tiro Con Arco
- Triatlón
- Voleibol

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de abril de 2022.

Oficio No. 063-PFS-2022

Abogado

Hermes Omar Moncada

Comisionado Presidente

Instituto Acceso a La Información Pública "IAIP"

Presente.



Estimados amigos:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que, ante la solicitud planteada, me permito informarles que dicha información relacionada con los proyectos ejecutados del año 2019; asimismo lo de los juegos Centroamericanos "CODICADER" que se han realizado por parte de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras "CONDEPAH" se encuentran en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI" así como lo establece el artículo 22 inciso d) del Reglamento modificado para el uso del Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte Hondureño "FINAPRODE" que reza; **La CONDEPAH deberá remitir al banco fiduciario las liquidaciones respectivas con la documentación, respaldo original que corresponda, adjuntando la certificación del uso correcto de los fondos del FINAPRODE.**

De parte de la confederación no existe ningún inconveniente en proporcionarle la información de las copias que obra en poder de esta institución haciendo la salvedad de que la información original como lo hemos mencionado en reiteradas ocasiones se encuentra en poder del **fideicomisario** Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda "BANHPROVI"

Atentamente;

Félix Ambrosio Sabio González

Presidente



CC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada secretaria de Pleno
CC. JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado
CC. FERNANDO ALEXANDER SILVA CRUZ
Periodista Solicitante

El Deporte Sí Puede... Contra las Drogas y la Delincuencia

Tels. (504) 2235-7265, 2235-7267, 22393924 Fax: (504) 2239-3925

CONDEPAH, como órgano técnico del Estado en materia deportiva, deberá revisar los planes de entrenamiento, así como el cumplimiento de los mismos; la adecuada conformación de las diferentes selecciones nacionales; el desarrollo deportivo de los atletas; entre otros, inherentes a lo relacionado con lo técnico, de las Instituciones y/u organizaciones deportivas para el cual ha sido otorgado algún apoyo económico. La CONDEPAH deberá presentar informes al Comité Técnico del FINAPRODE.

Artículo 11.- Podrán ser beneficiarios de los recursos del FINAPRODE:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...
- g) **CONAPID:** Comisión Nacional Pro Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte.

CAPÍTULO III REEMBOLSOS, DESEMBOLSOS Y LIQUIDACIONES

Artículo 20.- Para que el Comité Técnico emita la orden de desembolso respectiva, las Instituciones y/u Organizaciones solicitantes del apoyo económico, deberán presentar a dicho Comité Técnico, un plan de desembolso con indicación del monto total o parcial, según aplique, del proyecto a ejecutar. Además, se deberá precisar la información de la cuenta bancaria a la cual se deberán transferir los recursos aprobados.

Para los proyectos de construcción y remodelación de infraestructura, los desembolsos se harán parciales de acuerdo al plan de ejecución presentado.

ARTÍCULO 22.- Las Instituciones y/u Organizaciones beneficiarias con recursos del FINAPRODE, deberán presentar la liquidación respectiva a la "CONDEPAH", según los siguientes términos:

- a) Si el evento ya finalizó y el beneficiario ya contaba con los recursos otorgados por el FINAPRODE en su cuenta bancaria, éste deberá presentar la liquidación respectiva en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, posteriores a la finalización del evento en mención.
- b) Si el evento ya finalizó y el beneficiario no contaba con los recursos aprobados por el FINAPRODE, éste

- c) Si el Fiduciario informa al CTA del Fideicomiso que las liquidaciones presentadas por los beneficiarios reflejan irregularidades en la documentación o se encuentra otro tipo de hallazgos, el beneficiario tendrá diez (10) días hábiles para subsanar los mismos, pudiendo solicitar prórroga por escrito al Comité Técnico Administrativo, con la debida justificación. Los beneficiarios, en el tiempo que no cumplan con lo descrito en los incisos anteriores, no podrán ser sujetos de apoyo con fondos del **FIDEICOMISO NACIONAL DE APOYO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE (FINAPRODE)** y se deberá proceder con las sanciones o gestiones administrativas y legales que correspondan.
- d) La CONDEPAH deberá remitir al banco fiduciario las liquidaciones respectivas con la documentación, respaldo original que corresponda, adjuntando la certificación del uso correcto de los fondos del FINAPRODE.

ARTÍCULO 23.- Para efectos de orden administrativo, los fondos aprobados serán transferidos directamente a las instituciones beneficiarias (Federaciones Deportivas reconocidas por CONDEPAH), sin embargo, sólo podrán utilizarlos con autorización expresa de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras "CONDEPAH", ente que hará toda la gestión administrativa de lo solicitado por el beneficiario, tal como: procesos de compra, autorización de pagos por servicios, cotizaciones, etcétera; con el fin de tener control y un mejor manejo de los recursos.

Los demás artículos de este Reglamento, quedan vigentes.

Las presentes reformas entrarán en vigencia a partir de la firma de este documento.

En Fe de lo cual, los comparecientes firman el presente, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 28 días del mes de abril de 2017.

GERARDO A. FAJARDO FERNÁNDEZ

Presidente
Confederación Deportiva Autónoma
de Honduras "CONDEPAH"

ANA JOSELINA FORTÍN PINEDA

Presidenta